

RIO GALLEGOS,

**VISTO:**

El Expediente N° 62.581/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 143/08 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional – Asignatura Residencia Profesional 5° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo y se conforma la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Nota N° 195/08 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de los docentes Gisella BURTON, Damián Guillermo RICARDO, Fabiana Lorena COMAR HORMAECHE y Sandra Elizabet SANCHEZ;

QUE a fs. 153 y 154 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Sandra Elizabet SANCHEZ y 2° Damián Guillermo RICARDO;

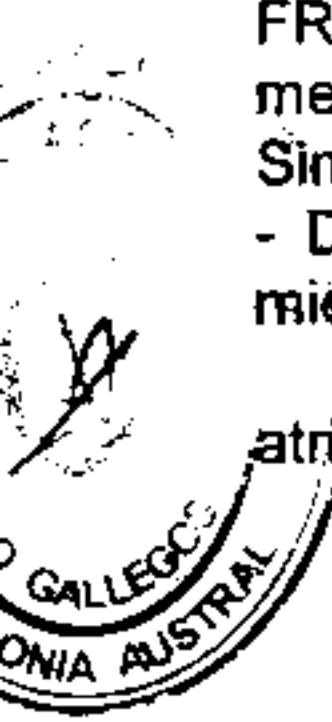
QUE por Notas Nros. 287 y 338/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la contratación a plazo fijo de la Lic. Sandra Elizabet SANCHEZ en el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional (5-49-99-2-2) – División Educación, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o reintegro de la Psp. Blanca FRANZANTE y el otorgamiento de licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria a la mencionada docente en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple que posee en el en el Área Pedagogía – Orientación Organización y Desarrollo Curricular - División Educación del Departamento Ciencias Sociales;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. SANCHEZ;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por la Lic. Sandra Elizabet SANCHEZ en el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional (5-49-99-2-2) – División Educación, a partir del 1° de Abril y hasta el 4 de Mayo de 2008, autorizar la contratación a plazo fijo de la Lic. Sandra Elizabet SANCHEZ en el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional (5-49-99-2-2) – División Educación, a partir del 5 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o reintegro de la Psp. Blanca FRANZANTE y el otorgamiento de licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria a la mencionada docente en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple que posee en el en el Área Pedagogía – Orientación Organización y Desarrollo Curricular - División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Mayo de 2008 y mientras tanto se desempeñe en el cargo conferido;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

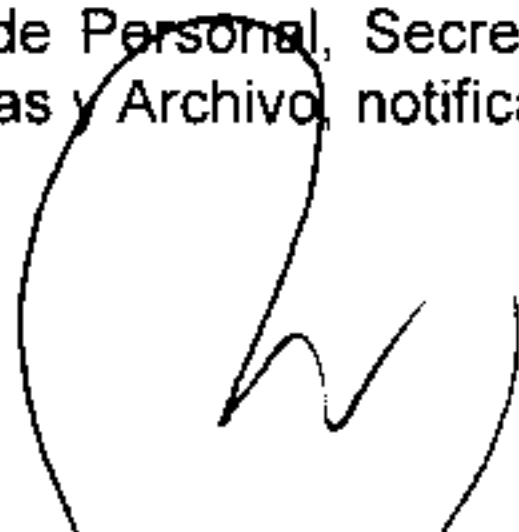
ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Sandra Elizabet SANCHEZ (C.U.I.L. N° 27-17195267-6) en el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional (5-49-99-2-2) – División Educación, a partir del 1º de Abril y hasta el 4 de Mayo de 2008.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Sandra Elizabet SANCHEZ (C.U.I.L. N° 27-17195267-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como docente en el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional (5-49-99-2-2) – División Educación, a partir del 5 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o reintegro de la Psp. Blanca FRANZANTE.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR a la Lic. Sandra Elizabet SANCHEZ (C.U.I.L. N° 27-17195267-6) licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple que posee en el en el Área Pedagogía – Orientación Organización y Desarrollo Curricular - División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Mayo de 2008 y mientras tanto se desempeñe en el cargo conferido en el Artículo 2º.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Area Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

47 221